

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Finanzas
Unidad de Personal

DF. 494
APC/lcd
09/12/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 2.579.-

LITUECHE, 09 de Diciembre de 2013.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107º y 108º, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de práctica profesional de doña **Vannesa Andrea Rojas Matta**, Cedula de Identidad No. 18.788.197-8.
- El convenio de practica entre la municipalidad de Litueche y el establecimiento educacional San Agustín área Comercial de la comuna de Melipilla.

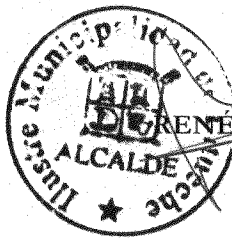
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de práctica profesional y/o técnica de la alumna doña **Vannesa Andrea Rojas Matta**, Cedula de Identidad N° 18.788.197-8, de la carrera de Administración correspondiente a 450 horas cronológicas que las desarrollara desde el 09 de Diciembre del 2013 hasta el 03 Marzo de 2014, bajo la tutoría del Administrador Municipal Don Marcos López Herrera.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que la alumna en práctica se desempeñará en la Oficina de Partes de la municipalidad.
- 3.- **NOTIFIQUESE**, a los jefes de los departamentos correspondientes para que tomen conocimiento.
- 4.- **REMÍTASE**, el presente Decreto Alcaldicio a la unidad de personal para confeccionar su carpeta personal de antecedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MA SOLEDAD OLMEDO BIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/APC/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo